

Exp. 30 1894

407

Quito, 02 de enero del 2019



STONE PROJECTS

Señor  
**Jara Viteri Fabian Marcelo**  
Presente. -

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA J&VHERMANOS CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted como **Presidente** de la Compañía, gestión que la desempeñara por el periodo estatutario de dos (2) años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA J&VHERMANOS CIA. LTDA., le corresponde a la Gerente General y en caso de ausencia temporal o definitiva le correspondé al Presidente sustituirlo.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía, que consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el Doctor Alex David Mejía Viteri, Notario vigésimo segundo del Cantón Quito, el 30 de octubre del 2014, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 24 de noviembre del 2014. 5285

Además, con fecha 27 de octubre del 2016, se elevó a escritura pública el cambio de denominación y reforma del objeto social de la compañía DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION J&VHERMANOS CIA. LTDA., a CONSTRUCTORA J&VHERMANOS CIA. LTDA., ante el Doctor Alex David Mejía Viteri, Notario vigésimo segundo del Cantón Quito; y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 23 de enero del 2017. 281

Le auguro éxitos en el desempeño de sus funciones.

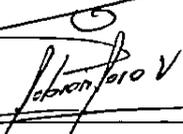
Atentamente.

f)   
Tintín Alvares Wilma Alicia  
Secretaria *Ad-hoc* de la Junta

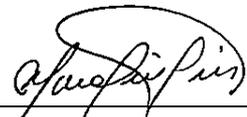


STONE PROJECTS

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede. Quito, 02 de enero de 2019.

f)   
Jara Viteri Fabian Marcelo  
C.C. 1714630470

CERTIFICO que, el señor **Jara Viteri Fabian Marcelo** acepto el nombramiento. Quito,  
02 de enero de 2019.

f)   
Tintín Alvares Wilma Alicia  
Secretaria *Ad-hoc* de la Junta